



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 702/2010.

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.047, publicada en Diario Oficial del 02 de Septiembre de 2005, otorga permiso laboral por nacimiento de hijo.
- Artículo 194 y 195 del Código del Trabajo.
- Memorandum N° 104/2010, de fecha 16 de Febrero de 2010, de Encargada de Recursos Humanos.
- Permiso Administrativo presentado por el señor Raúl Hernán Figueroa Valencia.
- Certificado de Nacimiento de fecha 17 de Febrero de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 4257/2009, de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Raúl Hernán Figueroa Valencia.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario don **RAUL HERNAN FIGUEROA VALENCIA**, Salvavidas, para que haga uso de 5 días hábiles de permiso con goce de sueldo por concepto de **Fuero Paternal** por nacimiento de su hijo, a contar del 15 al 19 de Febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Decretos / Permiso Paternal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NTL / RRHH / SEC / JUR / fd.-